

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR ÁREAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR UAPA-PAE - VIGENCIA 2025

OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de la gestión institucional en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UApA, a través de la ejecución del Plan de Acción para la vigencia correspondiente (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y la Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

En general, se observó que la Unidad necesita fortalecer la formulación, el monitoreo y el seguimiento del Plan de Acción Institucional, asegurando la revisión continua de indicadores, evidencias y actividades, así como la presentación oportuna de la información. Asimismo, se identificaron debilidades dirigidas a las áreas y al equipo de Planeación, orientadas a fortalecer el autocontrol y la responsabilidad en el seguimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción.

A continuación, se presentan los resultados del análisis efectuado:

| Dependencia | Estatus Visual |
|--|----------------|
| Dirección General | ● |
| Dirección General - Planeación | ● |
| Dirección General - Comunicaciones | ● |
| Dirección General - Control Interno | ● |
| Dirección General – Jurídica | ● |
| Subdirección General | ● |
| Subdirección de Información | ● |
| Subdirección de Análisis, Calidad e Innovación | ● |
| Subdirección de Fortalecimiento | ● |
| Subdirección de Gestión Corporativa | ● |

DOS(2) OBSERVACIONES

De manera general, se evidenció que la información utilizada para la medición de las actividades presenta debilidades en su formulación, así como en la definición de las evidencias y en la forma en que la información debe ser entregada para efectos de seguimiento. En este sentido, se identificó que la información reportada no siempre cumple con criterios de verificabilidad, medición, organización y determinación, lo cual dificulta establecer de manera objetiva el nivel real de cumplimiento de las actividades.



Se observó que el seguimiento a las actividades se realiza a través de hojas de cálculo, lo cual incrementa el riesgo de errores en el registro, consolidación y actualización de la información, así como la pérdida de trazabilidad y de control sobre la oportunidad en el cargue de las evidencias. En este sentido, se insta a la segunda línea de defensa a fortalecer el punto de control “Validar la información reportada sobre el avance en las metas físicas, presupuestales y los avances cualitativos”, establecido en el formato CÓDIGO: DES-PR-y reforzar las actividades de asesoría y acompañamiento técnico y metodológico para la adecuada estructuración y validación de la información en la medida que permitan detectar oportunamente dichas situaciones y subsanarlas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se recomienda a la segunda línea de defensa fortalecer el punto de control de validación de la información reportada en metas físicas, presupuestales y cualitativas, así como reforzar las actividades de asesoría y acompañamiento técnico para estructurar y validar adecuadamente la información, con el fin de detectar y subsanar oportunamente estas situaciones. Asimismo, se recomienda que los líderes de proceso, junto con sus equipos de trabajo, realicen un monitoreo permanente de las actividades a su cargo, revisando de manera continua los indicadores definidos, los criterios de verificabilidad, la organización de las evidencias y la oportunidad de los seguimientos, de tal forma que estos sean plenamente identificables y medibles.

Incumplimiento grave: normativo y/o operacional que puede acarrear sanciones o multas para la entidad, fallos judiciales en contra o desprecio nacional.

Observaciones u oportunidades de mejora: requiere acoger recomendaciones u observaciones descritas en el informe, que pueden o no generar la suscripción de acciones de mejora en el SMGI .

Cumplimiento: conforme, sin observaciones. Cumple con el criterio evaluado

